



Bases Integradas

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Convocatoria 2018-01



TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	8
1.1.	Bases del concurso	8
1.1.1.	Bases	8
1.1.2.	Bases Integradas.....	8
1.2.	Objetivos	8
1.2.1.	Objetivo General.....	8
1.2.2.	Objetivos Específicos	8
1.3.	Resultados esperados	8
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	10
2.1.	Prioridades del Concurso.....	10
2.2.	Público Objetivo.....	10
2.2.1.	Entidad Solicitante:.....	10
2.2.2.	Entidad Asociada.....	11
2.3.	Conformación del equipo de investigación.....	12
2.4.	Financiamiento	14
2.4.1.	Monto y plazo	14
2.4.2.	Rubros Financiables	14
2.4.3.	Contrapartida.....	17
2.4.4.	Garantía	18
3.	POSTULACIÓN	20
3.1.	Elegibilidad	20
3.2.	Documentos de postulación.....	21
3.3.	Cronograma.....	22
3.4.	Absolución de consultas	22
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	23
4.1.	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	23
4.1.1.	Elegibilidad	23
4.1.2.	Evaluación.....	23
4.1.3.	Selección.....	24
4.2.	Publicación de resultados.....	24
4.3.	Convenio o Contrato.....	25
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	26
	DISPOSICIONES FINALES.....	27

INTEGRACIÓN DE BASES

Sección	Dice	Debe decir																																		
2.1. Prioridades del Concurso	<p>Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las áreas del conocimiento establecidas en Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021, documento disponible en la página web del CONCYTEC....</p> <p>Asimismo, deberán estar orientadas a atender las demandas de los sectores prioritarios detallados en el mismo documento:</p>	<p>Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas las siguientes áreas del conocimiento según OCDE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Área</th> <th>Sub área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7">1. Ciencias Naturales</td> <td>1.1 Matemáticas</td> </tr> <tr> <td>1.2 Computación y Ciencias de la Información</td> </tr> <tr> <td>1.3 Ciencias Físicas</td> </tr> <tr> <td>1.4 Ciencias Químicas</td> </tr> <tr> <td>1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales</td> </tr> <tr> <td>1.6 Ciencias Biológicas</td> </tr> <tr> <td>1.7 Otras Ciencias Naturales</td> </tr> <tr> <td rowspan="11">2. Ingeniería y Tecnología</td> <td>2.1 Ingeniería Civil</td> </tr> <tr> <td>2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática</td> </tr> <tr> <td>2.3 Ingeniería Mecánica</td> </tr> <tr> <td>2.4 Ingeniería Química</td> </tr> <tr> <td>2.5 Ingeniería de los Materiales</td> </tr> <tr> <td>2.6 Ingeniería Médica</td> </tr> <tr> <td>2.7 Ingeniería Ambiental</td> </tr> <tr> <td>2.8 Biotecnología Medioambiental</td> </tr> <tr> <td>2.9 Biotecnología Industrial</td> </tr> <tr> <td>2.10 Nanotecnología</td> </tr> <tr> <td>2.11 Otras ingenierías y tecnologías</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">3. Ciencias Médicas y de Salud</td> <td>3.1 Medicina Básica</td> </tr> <tr> <td>3.2 Medicina Clínica</td> </tr> <tr> <td>3.3 Ciencias de la Salud</td> </tr> <tr> <td>3.4 Biotecnología en Salud</td> </tr> <tr> <td>3.5 Otras Ciencias Médicas</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">4. Ciencias Agrícolas</td> <td>4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca</td> </tr> <tr> <td>4.2 Ciencias Animales y lechería</td> </tr> <tr> <td>4.3 Ciencias Veterinarias</td> </tr> <tr> <td>4.4 Biotecnología Agrícola</td> </tr> <tr> <td>4.5 Otras Ciencias Agrícolas</td> </tr> </tbody> </table>	Área	Sub área	1. Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas	1.2 Computación y Ciencias de la Información	1.3 Ciencias Físicas	1.4 Ciencias Químicas	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales	1.6 Ciencias Biológicas	1.7 Otras Ciencias Naturales	2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil	2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática	2.3 Ingeniería Mecánica	2.4 Ingeniería Química	2.5 Ingeniería de los Materiales	2.6 Ingeniería Médica	2.7 Ingeniería Ambiental	2.8 Biotecnología Medioambiental	2.9 Biotecnología Industrial	2.10 Nanotecnología	2.11 Otras ingenierías y tecnologías	3. Ciencias Médicas y de Salud	3.1 Medicina Básica	3.2 Medicina Clínica	3.3 Ciencias de la Salud	3.4 Biotecnología en Salud	3.5 Otras Ciencias Médicas	4. Ciencias Agrícolas	4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca	4.2 Ciencias Animales y lechería	4.3 Ciencias Veterinarias	4.4 Biotecnología Agrícola	4.5 Otras Ciencias Agrícolas
Área	Sub área																																			
1. Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas																																			
	1.2 Computación y Ciencias de la Información																																			
	1.3 Ciencias Físicas																																			
	1.4 Ciencias Químicas																																			
	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales																																			
	1.6 Ciencias Biológicas																																			
	1.7 Otras Ciencias Naturales																																			
2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil																																			
	2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática																																			
	2.3 Ingeniería Mecánica																																			
	2.4 Ingeniería Química																																			
	2.5 Ingeniería de los Materiales																																			
	2.6 Ingeniería Médica																																			
	2.7 Ingeniería Ambiental																																			
	2.8 Biotecnología Medioambiental																																			
	2.9 Biotecnología Industrial																																			
	2.10 Nanotecnología																																			
	2.11 Otras ingenierías y tecnologías																																			
3. Ciencias Médicas y de Salud	3.1 Medicina Básica																																			
	3.2 Medicina Clínica																																			
	3.3 Ciencias de la Salud																																			
	3.4 Biotecnología en Salud																																			
	3.5 Otras Ciencias Médicas																																			
4. Ciencias Agrícolas	4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca																																			
	4.2 Ciencias Animales y lechería																																			
	4.3 Ciencias Veterinarias																																			
	4.4 Biotecnología Agrícola																																			
	4.5 Otras Ciencias Agrícolas																																			
2.2.2 Entidad	Está referida a una institución constituida o no en el Perú que	Está referida a una institución que compromete su participación directa,																																		

Asociada	<p>compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.</p> <p>En el presente concurso pueden participar como entidades asociadas peruanas las siguientes:</p> <p>1) ...</p>	<p>realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.</p> <p>Las entidades asociadas pueden estar constituidas o no en el Perú. En el caso que esté constituida en el Perú, pueden participar como entidades asociadas peruanas las siguientes:</p> <p>1) ...</p>																			
2.3 Conformación del equipo de investigación	<p>o El grado de Maestro y tener como mínimo 4 publicaciones (últimos 7 años) en revistas indizadas en Scopus o WoS.</p> <p>o El grado de Doctor y tener como mínimo 2 publicaciones (últimos 7 años) en revistas indizadas en Scopus o WoS.</p>	<p>o El grado de Maestro y tener como mínimo 4 publicaciones (últimos 7 años)⁵ en revistas indizadas en Scopus o WoS.</p> <p>o El grado de Doctor y tener como mínimo 2 publicaciones (últimos 7 años)⁵ en revistas indizadas en Scopus o WoS.</p> <p>-----</p> <p>⁵2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.</p>																			
2.3 Conformación del equipo de investigación	Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.	Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico y/o asistente de investigación.																			
2.4. Monto y plazo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entidad Solicitante¹</th> <th>Postulación</th> <th>Monto máximo de financiamiento (En soles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa</td> <td>Individual</td> <td>S/ 200,000</td> </tr> <tr> <td>Con Entidad Asociada</td> <td>S/ 350,000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Con fines de lucro o universidad de condición jurídica privada societaria</td> <td>Individual</td> <td>S/ 200,000</td> </tr> <tr> <td>Con Entidad Asociada</td> <td>S/ 350,000</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad Solicitante ¹	Postulación	Monto máximo de financiamiento (En soles)	Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa	Individual	S/ 200,000	Con Entidad Asociada	S/ 350,000	Con fines de lucro o universidad de condición jurídica privada societaria	Individual	S/ 200,000	Con Entidad Asociada	S/ 350,000	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Postulación</th> <th>Monto máximo de financiamiento (En soles)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Individual</td> <td>S/ 200,000</td> </tr> <tr> <td>Con Entidad Asociada</td> <td>S/ 350,000</td> </tr> </tbody> </table>	Postulación	Monto máximo de financiamiento (En soles)	Individual	S/ 200,000	Con Entidad Asociada	S/ 350,000
Entidad Solicitante ¹	Postulación	Monto máximo de financiamiento (En soles)																			
Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa	Individual	S/ 200,000																			
	Con Entidad Asociada	S/ 350,000																			
Con fines de lucro o universidad de condición jurídica privada societaria	Individual	S/ 200,000																			
	Con Entidad Asociada	S/ 350,000																			
Postulación	Monto máximo de financiamiento (En soles)																				
Individual	S/ 200,000																				
Con Entidad Asociada	S/ 350,000																				
2.4.2 Rubros Financia	a) Incentivo monetario para el Investigador Principal (entidad ejecutora) y Co-Investigadores	a) Incentivo monetario para el Investigador Principal (presentado por la entidad ejecutora) y Co-Investigadores																			

¹ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

bles 1) Recursos Humanos	(entidad ejecutora y entidad asociada), que tengan residencia o domicilio habitual en el Perú. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/ 1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador.	(presentado por la entidad ejecutora y/o entidad asociada peruana) , que tengan residencia o domicilio habitual en el Perú. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/ 1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador.													
2.4.2 Rubros Financieros 1) Recursos Humanos	b) Pago a tesisistas de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por tesisista.	b) Pago a tesisistas de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales, por un periodo máximo de 12 meses para tesisistas de pregrado y 18 meses de posgrado.													
2.4.3 Contrapartida	El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financieros señaladas en el numeral 2.4.2.	<p>A continuación se pone como ejemplo el caso de una postulación individual con entidad solicitante sin fines de lucro que se solicita el monto máximo:</p> <table border="1" data-bbox="826 1088 1353 1621"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Entidad Solicitante</th> <th colspan="3">Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)</th> <th rowspan="2">Total Presupuesto del Proyecto</th> </tr> <tr> <th>financiamiento máximo</th> <th>aporte monetario mínimo</th> <th>aporte no monetario mínimo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa</td> <td>80% (S/ 200.00)</td> <td>0% (S/ 0.00)</td> <td>20% (S/ 50.00)</td> <td>100% (S/ 250.00)</td> </tr> </tbody> </table> <p>El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financieros señaladas en el numeral 2.4.2.</p>	Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Total Presupuesto del Proyecto	financiamiento máximo	aporte monetario mínimo	aporte no monetario mínimo	Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa	80% (S/ 200.00)	0% (S/ 0.00)	20% (S/ 50.00)	100% (S/ 250.00)
Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Total Presupuesto del Proyecto											
	financiamiento máximo	aporte monetario mínimo	aporte no monetario mínimo												
Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa	80% (S/ 200.00)	0% (S/ 0.00)	20% (S/ 50.00)	100% (S/ 250.00)											
3.1 Elegibilidad	4) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y 4C; deberán cumplir con los requisitos establecidos en la	4) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y/o 4C. Asimismo , deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3													

	Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.	Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.												
3.1 Elegibilidad Restricciones e impedimentos	3) No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan obligaciones pendientes con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES).	3) No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan obligaciones incumplidas con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES).												
3.2 Documentos de postulación	2) Documento de presentación de la Entidad Solicitante y Asociadas. Ver Anexo 4A, 4B (EA Peruana) y 4C (EA Extranjera).	2) Documento de presentación de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 4A, 4B (EA Peruana) y 4C (EA Extranjera). En el caso de la Entidad Asociada Extranjera, deberá ser firmada por la autoridad competente⁸ ⁸ Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.												
3.3 Cronograma	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>Jueves, 14 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la Convocatoria</td> <td>Jueves, 5 de julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5horas, o hasta alcanzar las primeras 120 postulaciones.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Publicación de bases integradas	Jueves, 14 de junio de 2018	Cierre de la Convocatoria	Jueves, 5 de julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5horas, o hasta alcanzar las primeras 120 postulaciones.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de bases integradas</td> <td>Viernes, 15 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Cierre de la Convocatoria</td> <td>Jueves, 5 de julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Publicación de bases integradas	Viernes, 15 de junio de 2018	Cierre de la Convocatoria	Jueves, 5 de julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas
Actividad	Fecha													
Publicación de bases integradas	Jueves, 14 de junio de 2018													
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 5 de julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT - 5horas, o hasta alcanzar las primeras 120 postulaciones.													
Actividad	Fecha													
Publicación de bases integradas	Viernes, 15 de junio de 2018													
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 5 de julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas													
Anexo 1	<p>Área del Conocimiento: Ciencias de la Vida y Biotecnología Sector: Ambiente Temática: Tecnologías para mitigar los impactos ambientales de la actividad industrial Título: Genómica y Transcriptómica de Aislados de Shewanella SPP con Capacidad de Degradación de Colorantes Azoicos para la Remediación de Efluentes de la Industria Textil</p>													

Anexo 4A	Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:	Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo es el siguiente:								
Anexo 4A	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="373 495 802 528">Función en el Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="373 528 802 562">Investigador Principal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 562 802 595">Coinvestigador</td> </tr> <tr> <td data-bbox="373 595 802 629"> </td> </tr> </tbody> </table>	Función en el Proyecto	Investigador Principal	Coinvestigador		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="828 495 1348 528">Función en el Proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="828 528 1348 562">Investigador Principal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="828 562 1348 595">Co-Investigador</td> </tr> <tr> <td data-bbox="828 595 1348 629">Coordinador Administrativo</td> </tr> </tbody> </table>	Función en el Proyecto	Investigador Principal	Co-Investigador	Coordinador Administrativo
Función en el Proyecto										
Investigador Principal										
Coinvestigador										
Función en el Proyecto										
Investigador Principal										
Co-Investigador										
Coordinador Administrativo										
Anexo 4A	Cargo en la Institución	Cargo en la Institución ⁹ ----- <i>⁹En caso el Co-Investigador no tenga un vínculo laboral o contractual al momento de postulación se deberá indicar: Modalidad por definir en la ejecución</i>								

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar la generación de nuevo conocimiento científico, a través de trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para explicar los fundamentos de los fenómenos y hechos observables.

Ejemplos ver el Anexo 1.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Generar y difundir nuevos conocimientos en las áreas y líneas de investigación priorizadas para el país.
- 2) Fortalecimiento de la integración entre la academia y los organismos públicos de investigación
- 3) Fomentar la participación y formación de jóvenes investigadores a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado
- 4) Fortalecer la investigación científica descentralizada
- 5) Fomentar nuevas redes de colaboración de investigación o potenciar las colaboraciones existentes.

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar:

- 1) Al menos dos artículos científicos presentados o aceptados para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS
- 2) Al menos una Tesis de posgrado aprobada que conlleven a la obtención del grados académico en universidades peruanas.

Asimismo, de forma opcional se espera que alcancen los siguientes resultados:

- 1) Solicitud de patentes de invención.
- 2) Ponencias en congresos de alcance internacional.
- 3) Tesis de pregrado aprobadas que conlleven a la obtención del grados académico en universidades peruanas.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas las siguientes áreas del conocimiento según [OCDE](#):

Área	Sub área
1. Ciencias Naturales	1.1 Matemáticas
	1.2 Computación y Ciencias de la Información
	1.3 Ciencias Físicas
	1.4 Ciencias Químicas
	1.5 Ciencias de la Tierra y Medioambientales
	1.6 Ciencias Biológicas
	1.7 Otras Ciencias Naturales
2. Ingeniería y Tecnología	2.1 Ingeniería Civil
	2.2 Ingeniería Eléctrica, Electrónica e informática
	2.3 Ingeniería Mecánica
	2.4 Ingeniería Química
	2.5 Ingeniería de los Materiales
	2.6 Ingeniería Médica
	2.7 Ingeniería Ambiental
	2.8 Biotecnología Medioambiental
	2.9 Biotecnología Industrial
	2.10 Nanotecnología
	2.11 Otras ingenierías y tecnologías
3. Ciencias Médicas y de Salud	3.1 Medicina Básica
	3.2 Medicina Clínica
	3.3 Ciencias de la Salud
	3.4 Biotecnología en Salud
	3.5 Otras Ciencias Médicas
4. Ciencias Agrícolas	4.1 Agricultura, Silvicultura y Pesca
	4.2 Ciencias Animales y lechería
	4.3 Ciencias Veterinarias
	4.4 Biotecnología Agrícola
	4.5 Otras Ciencias Agrícolas

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

2.2.1. Entidad Solicitante:

Entiéndase como Entidad Solicitante a una entidad y su dependencia que presenta la propuesta; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

Está referida a una institución legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá la responsabilidad de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con Cienciaactiva.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como Entidad Solicitante:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU²
- 2) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES³
- 3) Instituto o Centros de Investigación de régimen público o privado
- 4) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación

Están restringidos a participar como entidades solicitantes los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú.

La Entidad Solicitante podrá participar de forma individual o con una (1) o más entidades (asociadas y/o colaboradoras).

2.2.2. Entidad Asociada

Está referida a una institución que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.

Las entidades asociadas pueden estar constituida o no en el Perú. En el caso que esté constituida en el Perú, pueden participar como entidades asociadas peruanas las siguientes:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU⁴
- 2) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES⁵
- 3) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- 4) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación
- 5) Empresas S.R.L., S.A.C. y S.A.A.
- 6) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)

² Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

³ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

⁴ Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

⁵ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

2.3. Conformación del equipo de investigación

El presente concurso requiere que se confirme un equipo con las siguientes funciones:

Función	Descripción	Requisito	Conformación
Investigador Principal	Es quién conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También es responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante Cienciaactiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser residente o tener domicilio habitual en Perú. • Acreditar experiencia mediante: <ul style="list-style-type: none"> ○ El grado de Maestro y tener como mínimo 4 publicaciones (últimos 7 años)⁶ en revistas indizadas en Scopus o WoS. ○ El grado de Doctor y tener como mínimo 2 publicaciones (últimos 7 años)⁵ en revistas indizadas en Scopus o WoS. • Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) 	1
Co- Investigador	Es aquel que aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Tener el grado académico de Maestro o Doctor, en cualquier área de conocimiento. 	Mínimo: 1
Tesista (pregrado o posgrado)	Realiza actividades propias para la ejecución de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados).	<p>Estudiante o egresado de una universidad peruana.</p> <p>En el caso de egresado deberá ser a partir del 01 de enero del 2016. El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.</p> <p>La conformación mínima deberá incluir a un Tesista de posgrado durante la ejecución.</p>	Mínimo: 1

La Entidad Solicitante debe designar a un Coordinador Administrativo, al momento de la postulación, quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. Si la propuesta resulta seleccionada, será potestad del monitor solicitar el cambio de Coordinador Administrativo en caso éste no cuente con experiencia.

Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico y/o asistente de investigación.

⁶ 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

Cienciactiva otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios según el siguiente cuadro

Postulación	Monto máximo de financiamiento (En soles)
Individual	S/ 200,000.00
Con Entidad Asociada	S/ 350,000.00

El plazo máximo de ejecución es de 36 meses. Cienciactiva desembolsará de manera referencial el 30% del monto total aprobado en la primera armada.

2.4.2. Rubros Financiados

- 1) Recursos Humanos (Hasta 50% del monto financiado)
 - b) Incentivo monetario para el Investigador Principal (presentado por la entidad ejecutora) y Co-Investigadores (presentado por la entidad ejecutora y/o entidad asociada peruana), que tengan residencia o domicilio habitual en el Perú. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/ 1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador.
 - c) Pago a tesis de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales, por un periodo máximo de 12 meses para tesis de pregrado y 18 meses de posgrado.
 - d) Pago al personal técnico. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 10% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.

Consideraciones

- ✓ La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en la institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Equipos y bienes duraderos (Hasta 30%)

Corresponde a los gastos e impuestos en la adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes requeridos por la propuesta.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.

- ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

- ✓ El proveedor no debe:
 - Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
 - Ser una entidad parte del grupo empresarial de la EE o EA(s).
 - Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Viajes

- a) Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de Viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él, conforme a los términos que en este aspecto son señalados en el respectivo contrato. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los topes máximos diarios detallados en el Anexo 3.

- d) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.

5) Consultorías Especializadas

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño.

Consideraciones

- ✓ Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo⁷ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos

6) Servicio de Terceros (Hasta 15%)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
- i) Gastos de organización de eventos de difusión como preparación, publicidad, promoción, traducción simultánea, servicio de cafetería, edición de ponencias, alquiler de instalaciones.
 - ii) Gastos de edición e impresión de boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales del proyecto con fines de difusión
 - iii) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas
 - iv) Costo de inscripción para participar en eventos
 - v) Honorarios de expositores nacionales e internacionales
- b) Actividades complementarias de la investigación:
- i) Gastos de organización de actividades de capacitación y/o entrenamiento
 - i) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - ii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades.
 - iii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).

⁷ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

- iv) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.
 - v) Gastos relacionados a la sustentación de tesis u obtención del título o grado
 - vi) Solicitud de patentes
- c) Alquiler de instalaciones (no aplica para las instalaciones de propiedad de la EE, EA)

Consideraciones

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos

7) Gastos de Gestión (5%)

Pago al Coordinador Administrativo.
Útiles de oficina y servicios de imprenta.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total, no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue Cienciaactiva.

Los porcentajes de contrapartida, según la entidad solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Entidad Solicitante ⁸	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)		
	financiamiento máximo	aporte monetario mínimo	aporte no monetario mínimo
Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa	80%	0%	20%
Con fines de lucro o universidad de condición jurídica privada societaria	60%	30%	10%

A continuación se pone como ejemplo el caso de una postulación individual con entidad solicitante sin fines de lucro que solicita el monto máximo:

Entidad Solicitante	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Total Presupuesto del Proyecto
	financiamiento máximo	aporte monetario	aporte no monetario	

⁸ Conforme al Art. 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria

		mínimo	mínimo	
Sin fines de lucro, o universidad de condición jurídica privada asociativa	80% (S/ 200.00)	0% (S/ 0.00)	20% (S/ 50.00)	100% (S/ 250.00)

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar los mismos rubros financiados señalados en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Recursos humanos Gastos de gestión	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos según su vida útil.
Materiales e insumos Consultorías especializadas Servicios de terceros Viajes	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

2.4.4. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2018-01", por el 10% primer desembolso.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe

El Investigador principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA¹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante y de cada integrante del equipo actualizar su Curriculum vitae (CV) del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información que se usará para la evaluación es la actualizada hasta el envío de la propuesta.

En el presente concurso sólo se permitirá una postulación por Investigador Principal.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Las Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 2) En el caso de las entidades asociadas peruanas, las Empresas deberán acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC). Adicionalmente, deben registrar una venta anual superior a 150 UIT.
- 3) Las entidades peruanas privadas (exceptuando las universidades) deberán contar con RUC activo y habido.
- 4) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores deberán ser presentados en la postulación y en los Anexos 4A, 4B y/o 4C. Asimismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.
- 5) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

- 1) La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado.
- 2) Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo
- 3) No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan obligaciones incumplidas con el FONDECYT o que se encuentren registrados en el Registro de No Elegibles (RENOES).

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Investigador Principal y Co-Investigador del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
 - i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
 - ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).
 - b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas. Las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
 - c) Los artículos publicados en revistas indizadas
- 2) Documento de presentación de la Entidad Solicitante y/o Asociadas. Ver Anexo 4A, 4B (EA Peruana) y 4C (EA Extranjera)⁹.
- 3) Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú. En caso no este registrado en DINA. Ver Anexo 5
- 4) En el caso de las entidades asociadas peruanas, las Empresas presentarán la Declaración Anual del Impuesto a la Renta a la SUNAT de los años 2016 y 2017.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

⁹ Entiéndase como autoridad inmediata superior al Co-Investigador presentado.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Martes, 05 de junio de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves, 7 de junio de 2018
Publicación de bases integradas	Viernes, 15 de junio de 2018
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 5 de julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT -5horas.
Publicación de Resultados	Hasta la segunda quincena de agosto
Fecha de inicio de actividades	A partir de enero de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterios	%	Sub criterios	%
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	30%	Formación académica del investigador principal (PI)	5%
		Experiencia general del PI en investigación	5%
		Participación del PI en proyectos de investigación en el tema propuesto	5%

Criterios	%	Sub criterios	%
		Publicaciones del PI, relacionados con el tema propuesto	10%
		Formación académica y experiencia técnico-científica de los co-investigadores	5%
II. Calidad científico técnica y viabilidad técnica de la propuesta	45%	Estado del arte del proyecto	10%
		Coherencia en el planteamiento del proyecto	10%
		Consistencia en la metodología de investigación.	15%
		Coherencia entre las actividades y resultados esperados del proyecto	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
III. Resultados esperados	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
		Enfoque a las prioridades del concurso	5%
		Colaboración con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas)	5%
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%
TOTAL			100%

Solo a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional en base a sólo uno de los siguientes criterios según corresponda (el puntaje adicional no es acumulativo):

- 1) Para propuestas que provengan de entidades con domicilio fiscal distinto de a Lima Metropolitana y Callao: 10% del puntaje total obtenido.
- 2) Para propuestas que tengan una mujer como investigadora principal, 5% del puntaje total obtenido.
- 3) Para propuestas cuyo investigador principal tenga como máximo 35 años de edad (al cierre de postulación), 5% del puntaje total obtenido.

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

4.1.3. Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesorias, de ser el caso, teniendo el orden de mérito.

4.2. Publicación de resultados

Cienciaactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal

web de CienCiactiva (www.cienCiactiva.gob.pe). CienCiactiva se reserva el derecho de convocar a un proceso de negociación de la propuesta antes de suscribir el contrato, la selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

CienCiactiva, a través de la UES, comunicará al Investigador Principal y Representante legal de la Entidad Solicitante, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, CienCiactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, CienCiactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos CienCiactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o Contrato

El contrato será suscrito entre el Representante Legal, el Investigador Principal y el Director Ejecutivo de CienCiactiva.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en un plazo no mayor a quince (15) días después de la comunicación de CienCiactiva, o renuncia a la subvención; CienCiactiva podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, CienCiactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias

CienCiactiva efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado / la entidad seleccionada presente la carta fianza, la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.
- TERCERA En caso que la investigadora principal o la tesista atravesase por un periodo de gestación durante la ejecución del proyecto se considerará una ampliación de hasta 6 meses.

ANEXO 1

EJEMPLO DE INVESTIGACIÓN BÁSICA

Título: Genómica y Transcriptómica de Aislados de *Shewanella* SPP con Capacidad de Degradación de Colorantes Azoicos para la Remediación de Efluentes de la Industria Textil

Resumen:

Los efluentes de la industria textil son una de las principales fuentes de contaminación ambiental dado que la mayoría contienen colorantes azoicos difíciles de eliminar por tratamientos convencionales. Los colorantes azoicos son compuestos xenobióticos electrofílicos resistentes a la degradación y comúnmente liberados al ambiente. Además, pueden ser carcinogénicos y mutagénicos. La incorrecta eliminación de estos efluentes genera efectos tóxicos sobre la flora y fauna acuática. Una alternativa para tratar estos efluentes con colorantes es el uso de microorganismos con capacidad de degradarlos. Se han reportado varias especies bacterianas y hongos, pero no en nuestro país. En este sentido, el presente estudio está orientado a caracterizar el genoma completo y el transcriptoma de aislados de *shewanella* sp., bacteria nativa aislada de un efluente una industria textil de la ciudad de lima. Se extraerá el dna genómico y el rna del aislado con mayor capacidad biodegradadora, se enviará a secuenciar y con las secuencias obtenidas se hará el ensamblaje de novo, la anotación del genoma y se determinará los niveles de expresión de genes (rna seq), usando herramientas bioinformáticas. La información permitirá generar conocimientos sobre las rutas metabólicas y los genes involucrados en la biodegradación de colorantes azo, para su futura aplicación en biorremediación de ambientes contaminados.

ANEXO 2

MONTO DIARIO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles
Territorio Nacional	320
África	660
América Central	660
América del Norte	726
América del Sur	660
Asia	858
Caribe	792
Europa	858
Oceanía	792
Territorio Nacional	320

ANEXO 3
MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194



Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194

India	164
Indonesia	164
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centrafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141

Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto de investigación básica titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Básica 2018-01**”. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como Entidad Solicitante del proyecto ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal, quien tiene una relación laboral y/o contractual mínima de 20 horas semanales, se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución¹⁰	Función en el Proyecto
			Investigador Principal
			Co-Investigador
			Coordinador Administrativo

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por..... tesis, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

¹⁰ En caso el Co-Investigador no tenga un vínculo laboral o contractual al momento de postulación se deberá indicar: Modalidad por definir en la ejecución

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida, en las Bases.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4B

DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto de investigación básica titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Básica 2018-01**”. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como Entidad Asociada del proyecto ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

Las actividades a cargo de nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución	Función en el Proyecto
			Coinvestigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida, en las Bases.

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4C: PARA ENTIDADES ASOCIADAS EXTRANJERAS
APPENDIX 4C: FOR INTERNATIONAL ENTITIES

CARTA DE COMPRMISO
LETTER OF COMMITMENT

Señor / Mr
Director Ejecutivo / Executive Director
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y
de Innovación Tecnológica
National Fund for Scientific and Technological
Development and Innovation
Lima.-

Por medio de la presente, expreso el interés de la institución, como autoridad competente, de participar junto a la Entidad Solicitante en el proyecto de investigación básica denominado presentado al Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2018-01.

Hereby, I express the interest of the institution, as a competent authority, to participate with the Applicant Entity in the basic research project submitted to the call Basic Research Project 2018-01

Nuestro compromiso de aporte en el proyecto consiste en:
Our commitment supporting the project consists of:

1. Grupo de Investigación
Research Team

Nombres / Name	Doc. Identidad N° / Identity Document	Cargo en la Institución / Position	Función en el Proyecto / Role
			Coinvestigador Co researcher

2. Aporte (monetario o no monetario)
Contribution (cash or in kind)

Atentamente / Sincerely

FIRMA / SIGNATURE
Nombre y Apellido / Name and Lastname

ANEXO 5

FORMATO DE CV PARA EL CO-INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ
CV FORM FOR NON-RESIDENT CO-INVESTIGATOR IN PERU

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	YEAR

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	POSITION

TEACHING EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: *Uniform Resource Locator*

(SIGNATURE)
FULL NAME